

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 27 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—51.186.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Miguel Maestre Arroyo, con documento nacional de identidad n.º 53.617.040-S y último

domicilio conocido en c/ Valentín Jiménez, n.º 3 de Los Yebenes (Toledo) a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/119/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López. 51.640.

### Juzgados militares

Antonio Ariza García, con documento nacional de identidad núm. 75.141.571, hijo de Juan Manuel y Concepción, natural de Granada, nacido el día 10 de julio de 1986, con domicilio conocido en c/ Emperador Carlos, n.º 4-5.º A, San Fernando (Cádiz), inculpado en las diligencias preparatorias n.º 22/31/06, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos,

Edificio «Los Mixtos» s/n.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado que, caso de no ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado Militar por el medio más rápido.

San Fernando, 26 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22, José Ramón Altisent Peñas.—51.582.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber:

Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento D.PP 24/13/04 seguido a D. Iván Requejo Cabrera, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el art. 178 de la L.E.C., la notificación de sentencia definitiva y extinción presentaciones periódicas, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 11 de julio de 2007.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—51.161.